MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 984, DE 09.05.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES LTDA.**, R.U.T. Nº 78.995.330-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Villarrica**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 104,3 MHz; estudio principal ubicado en Vicente Reyes N° 840, Piso 2, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 16′ 58″ Latitud Sur, 72° 13′ 32″ Longitud Oeste (Datum WGS 84); estudio alternativo ubicado en Avenida 12 de Febrero N° 953, comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 59′ 22″ Latitud Sur, 72° 38′ 11″ Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Huincacara S/N, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 22′ 30″ Latitud Sur, 72° 12′ 01″ Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 15,8° bajo la horizontal; 8,1 dBd de ganancia máxima sin tilt y -6,0 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 40 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura	Azimut	Fase	Largo	Factor Velocidad	
	_	Antena [m]	Antena [°]	[°]	Cable [cm]	Cable [0/1]	
1	Yagi de 3 elementos	41,35	60	115	219,1	0,82	
2	Yagi de 3 elementos	41,35	340	115	219,1	0,82	
3	Yagi de 3 elementos	41,35	130	100	219,1	0,82	
4	Yagi de 3 elementos	38,65	60	-60	342,2	0,82	
5	Yagi de 3 elementos	38,65	340	-30	321,1	0,82	
6	Yagi de 3 elementos	38,65	130	-65	345,7	0,82	

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 4,17 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,04	0,77	3,48	6,47	6,94	5,19	5,60	7,33	8,52
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	9,12	11,37	18,06	19,17	10,46	5,19	2,27	0,68	0,09

El radioenlace estudio principal - planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

El radioenlace estudio alternativo - planta será de 10 dBd de ganancia y 15 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN